



un problema de administración el que se ha planteado, y sobre el que se han emitido distintas opiniones, no siendo la suya la del Señor Lopez Gomez, á quien sin embargo ha de seguir para que se cumpla la Ley de contabilidad. Su tiende que no se falta á ella, y que si pueden aplicarse al presupuesto extraordinario los excesos de consumos, ignorando en que artículo de la Ley se funda el Señor Lopez Gomez para creer lo contrario, por que en caso de ser cierta su opinión, nunca se podrían hacer presupuestos extraordinarios. Cree que el de que se trata está comprendido en el último concepto del artículo ciento cuarenta y dos de la Ley, y tambien ha consultado además á personas competentes, que han opinado de distinta manera, que las que han informado al Señor Lopez Gomez, lamentando de pasada que use en sus discursos de frases mortificantes y hasta injuriosas.

Por último, elogia las cuatro mejoras que se tratan de introducir; y en cuanto á las deudas del Contingente provincial y otras atrasadas, dice no haber responsabilidad en el actual Ayuntamiento.

Rectifica el Señor Lopez Gomez insistiendo en que no puede prestar su aprobación al presupuesto, por ilegal, y para salvar la responsabilidad que le pudiera caber, emplazando á los que lo voten.

Entró el Señor Aroniz.

Sometida á votación la totalidad del presupuesto.